



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de agosto del año 2023, en desahogo del punto XI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/412/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, y de su Anexo Técnico, en el marco de la implementación de la Estrategia de Seguridad Urbano - Comunitaria denominada "Puntos Púrpura", por lo que se autoriza efectuar una aportación monetaria por parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por un monto de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para acceder al recurso económico estatal por la cantidad de hasta \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional); a través de un modelo de coinversión monetaria entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y la Secretaría de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres SISEMH, de forma que el 50% sea cubierto por el municipio y el 50% restante por la Secretaría de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).

El Convenio referido en el párrafo anterior tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2023.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección General Jurídica, para que, en la esfera de sus respectivas competencias, revisen y coordinen la suscripción del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a las y los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Director de Movilidad, así como Director General de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, para que realicen las gestiones, trámites, requisitos, transferencias y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo, así como de los "Lineamientos que Rigen la Implementación de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" Ejercicio 2023" y demás normatividad que resulte aplicable.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas, a la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental y al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense; para que en el orden de sus respectivas competencias realicen la programación, contratación, y ejecución del proyecto referido en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, exigir garantías, supervisar y en su momento pagar, recibir y finiquitar dicho proyecto en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable, así como dar conectividad, vinculación al C4 Emergencias Tlajomulco y en general auxiliar al desarrollo del mismo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de agosto del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.

~~NA/A/lhfr~~

